CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-001-000001990

20171308004P00211

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P00211

ACTO O CONTRATO:
*COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE ENERO DEL 2017, (15:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS BLANCA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304375635	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15365.00

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

3123003

SIN FICHA.

Numero de Escritura	2017.13.08.004.P00211

ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA LEONOR CEVALLOS.-

CUANTIA: USD $ 15,365.74

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA,** Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, el GOBIERNO AUTONOMO DESCETRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Personero Legal Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado, Ingeniero, teléfono: 052611558, domiciliado en el Sector Barbasquillo del cantón Manta, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes, a quien se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora BLANCA LEONOR CEVALLOS, de estado civil soltera, de sesenta y seis años de edad, quehaceres domésticos, 0988841286, domiciliada en la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se les denominara

NOTARIA PÚBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

Sello 01/25/17

"LA COMPRADORA".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, la señora BLANCA LEONOR CEVALLOS, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, Quince

de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien Inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señorita BLANCA LEONOR CEVALLOS, ha venido poseyendo desde hace más de un año, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número CIENTO CUARENTA, Lote número 1-C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cinco metros cincuenta centímetros y lindera con calle Trescientos dieciséis; POR ATRÁS: Con cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Pico Melba; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Mendoza Pico Erasmo; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros setenta y cinco centímetros y callejón planificado. Con un área total de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, procede vender a la señora BLANCA LEONOR CEVALLOS, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana número Ciento cuarenta, Lote número 1-C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta,

dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cinco metros cincuenta centímetros y lindera con calle Trescientos dieciséis; POR ATRÁS: Con cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Pico Melba; POR EL COSTADO DERECHO: Con diecisiete metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del señor Mendoza Pico Erasmo; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros setenta y cinco centímetros y callejón planificado. Con un área total de NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA.-** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES AMERICANOS ($ 13,00), mediante título de crédito número 0558275 de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete. El avaluó de esta Minuta está dada por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad, del bien materia de esta Compraventa es de

QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA COMPRADORA. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** El vendedor autoriza a LA COMPRADORA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Nombramiento del Alcalde; **b)** Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; **c)** Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarlos no tienen bien inscrito en esta ciudad; **d)** Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; **e)** Titulo de Crédito número 0558275 en donde certifica que se ha pagado el valór del predio; **f)** Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; **g)** Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución; **h)** Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionarlo no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor ARTURO ACUÑA VILLAMAR, con matricula número: Trece - Mil novecientos noventa - Veintiséis. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY FE.-**

Ing.- JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE
GAD – MANTA
C.C.No.-

BLANCA LEONOR CEVALLOS
C.C.No.- 1300377563-5

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083038

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA. ubicada MZ-140 LOTE 1-C CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $15365.74 QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 74/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXCENTO AL PAGO DE ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL Nº 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Manta, 17 DE ENERO DEL 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 138948

Nº 138948

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 45927

Fecha: *29 de diciembre de 2016*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-12-30-03-000*

Ubicado en: *MZ-140 LOTE 1-C CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *94,67* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
8000000000000151	*. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2366,75**
CONSTRUCCIÓN:	**12998,99**
	15365,74

Son: *QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA,

Impreso por: MARIS REYES 29/12/2016 9:31:58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: DICIEMBRE DEL 2016 — CLAVE CATASTRAL: _____

NOMBRES: CEVALLOS

APELLIDOS: BLANCA LEONOR — CUS: _____ — COS: _____

OCUPACION: QUEHACER. DOMESTICOS — CEDULA N°: 130437563-5

UBICACIÓN: ELOY ALFARO — Manzana N° 140 — Lote N°: 1 - C

PARROQUIA ELOY ALFARO

Areas — Lote: 94,67 m2 — Vivienda: 63,00 m2

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD				TOPOGRAFIA	
								PLAÑA	X
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	VIVIENDA:	X	AÑOS	3	IRREGULAR	
LUZ ELECT.	X	MIXTA:		INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.	X	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		MEDIO	
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		BAJO	X
PAVIMENT.:	X	LETRINA:		OTROS:		CERRADA:			

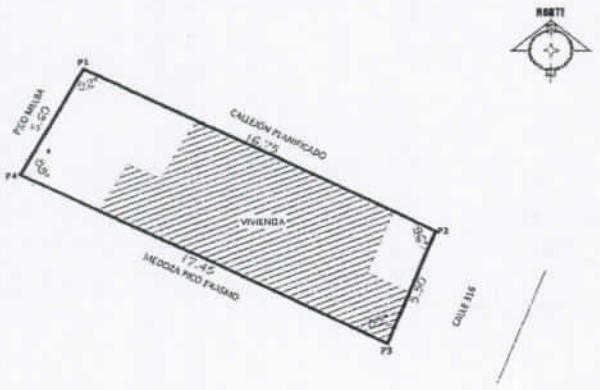

LINDEROS:

FRENTE: 5.50 M - CALLE 316

ATRÁS: 5.60 M - PICO MELBA

COST. DERECHO: 17.45 M- MENDOZA PICO ERASMO

COST. IZQUIERDO: 16.75 M - CALLEJÓN PLANIFICADO

RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532690,99	9891732,98	**FRENTE:** 5.50 M - CALLE 316
2	532705,94	9891725,42	**ATRÁS:** 5.60 M - PICO MELBA
3	532703,96	9891720,29	**C. DERECHO:** 17.45 M- MENDOZA PICO ERASMO
4	532688,32	9891728,05	**C. IZQUIERDO:** 16.75 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
			ÁREA TOTAL: 94.67 M2

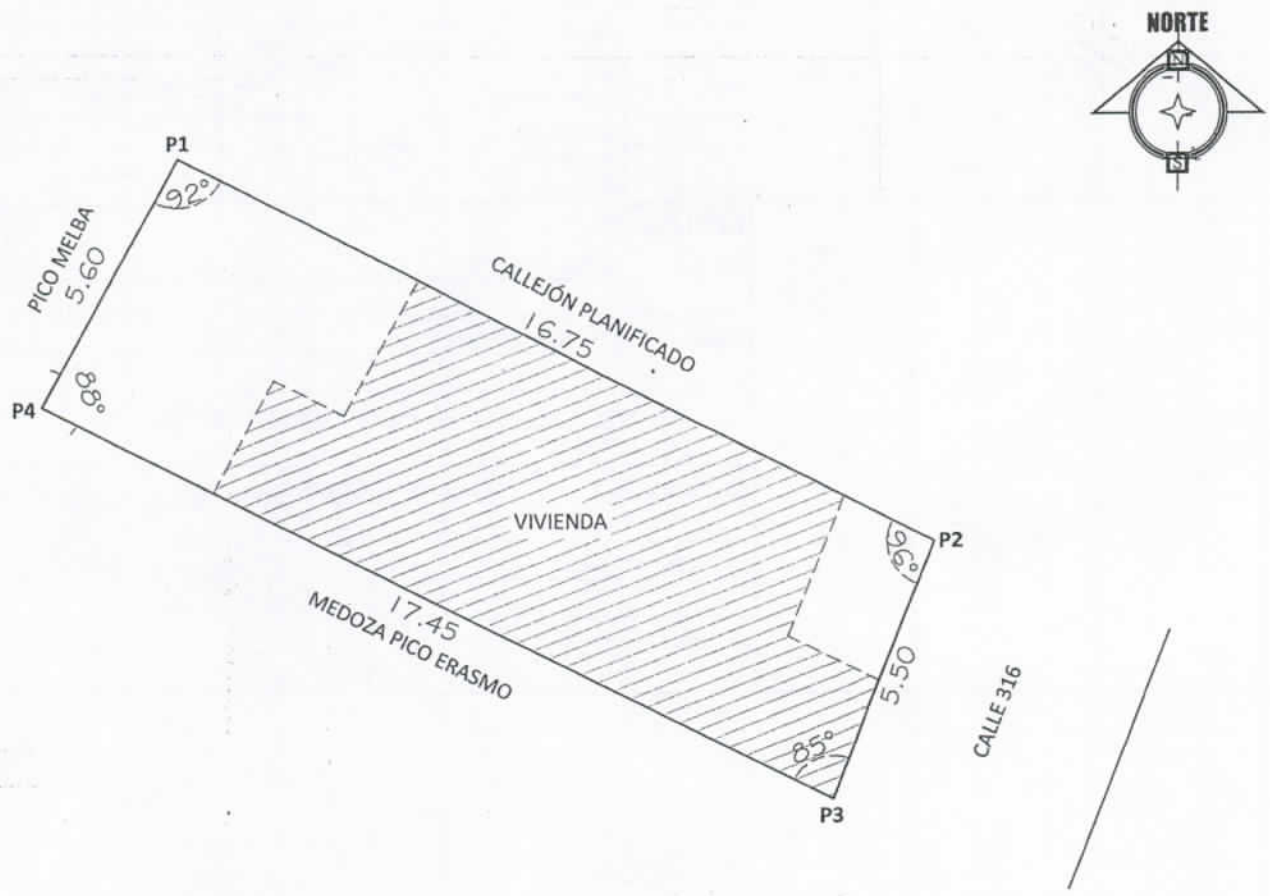

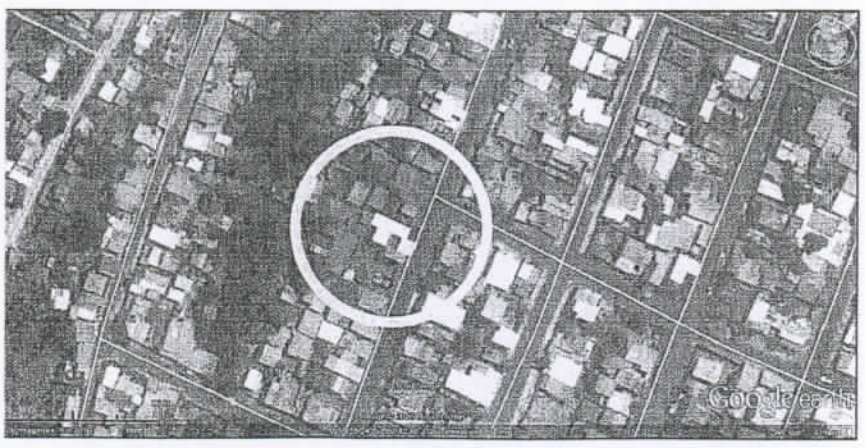

IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ---------- 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----------Referencial

ARQ. PEDRO R. RIOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: *SRA. CEVALLOS BLANCA LEONOR*	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: *1304375635*	**CLAVE CATASTRAL N°:**
BARRIO: *ELOY ALFARO*	**SECTOR:** *ELOY ALFARO*
MANZANA N°: *140*	**LOTE N°:** *1 - C*
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: *DICIEMBRE 2016*	**TIEMPO DE POSESIÓN:** *MÁS DE 3 AÑOS*
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: *CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC*	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: *REGULAR*	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *63.00 M2*	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)
CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 138809

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de CEVALLOS BLANCA LEONOR, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 13 del 2016.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).
M. REYES

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 111984

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA .

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 ENERO de 2017 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3123003000 MZ-140 LOTE 1-C CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, diescisiete de enero del dos mil diesisiete

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000011742

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: MZ-140 LOTE 1-C CALLE 317 PARROQUIA ELOY ALFARO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 472399
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 23/01/2017 09:23:43

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 23 de abril de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
1174

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **CEVALLOS BLANCA LEONOR**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la Señora. **CEVALLOS BLANCA LEONOR,** portador de cedula de ciudadanía No.**1304375635, de estado civil soltera,** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Xiomara Bravo Mendoza cédula de Ciudadanía N. 130799773-2

Manta, 17 DE ENERO DEL 2017

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
17 ENE. 2017

Factura: 003-001-0001113

20161308004P04766

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P04766

ACTO O CONTRATO:	
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS BLANCA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304375635	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

NUMERO DE ESCRITURA 20161308004P04766

Ab. Santiago Fierro Urresta NOTARIO CUARTO (E) NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DECLARACION JURAMENTADA:

OTORGA: LA SEÑORA BLANCA LEONOR CEVALLOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves quince de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **BLANCA LEONOR CEVALLOS**, por sus propios y, personales derechos. La declarante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Manta. a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostatica agrego al Protocolo como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertida por mí el Notario de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: **BLANCA LEONOR CEVALLOS**, ecuatoriana, de sesenta y seis años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Manta, en pleno uso de mis facultades físicas y, mentales, declaro bajo juramento que: "**Que mis generales de ley son como quedan anteriormente indicadas y declaro que por más de tres años he venido poseyendo como dueña y señora ininterrumpidamente de un lote de terreno ubicado el barrio Eloy Alfaro, sector Eloy Alfaro, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Provincia de Manabí, lote está ubicado en**

la manzana 140 y signado como lote número 1-C, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: En cinco metros con cincuenta centímetros, y lindera con calle trescientos dieciséis; POR ATRÁS: En cinco metros con cincuenta centímetros y lindera con Pico Melba; POR EL COSTADO DERECHO: En diecisiete metros con cuarenta y cinco centímetros y lindera con Mendoza Pico Erasmo; y POR EL LADO IZQUIERDO: En diecisiete metros con setenta y cinco centímetros y lindera con callejón Planificado, terreno que tiene una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete centímetros cuadrados, y del cual no tengo escritura pública por lo que no consta título de dominio alguno a mi nombre, pero he construido una casita en donde vivo con mi familia, debo declarar que soy una persona de escasos recursos económicos este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante la Ordenanza Municipal Vigente.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública, minuta firmada por la abogada Fátima Zambrano, con matricula número trece - dos mil nueve - cincuenta y ocho del Foro de Abogados de Manabí. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

BLANCA LEONOR CEVALLOS
C.C.N.- 130437563-5

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

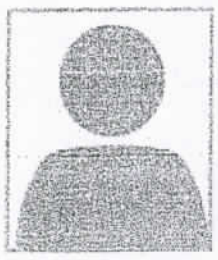

Número único de identificación: 1304375635

Nombres del ciudadano: CEVALLOS BLANCA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ---------

Nombres de la madre: ROSA CEVALLOS

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.12.16 08:20:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-4b24741edc8240e

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130437563-5
CEVALLOS BLANCA LEONOR
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
SEPTIEMBRE 1950
001- CAN 0235 00704 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1950

ECUATORIANA****** V3433V4242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
****
ROSA CEVALLOS
MANTA 10/11/2008
10/11/2020
REN 0507578

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

.... COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO 20161308004P04766.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014 ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Eleccion Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numer 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen d Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposici Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizacion Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 20.

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Cald
VOCAL

Lcda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Ab. Santiago Fierro Urresta.
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-005-11531

176-005-11531

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.24 15:29:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

107 - 0008 1302073[illegible]
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

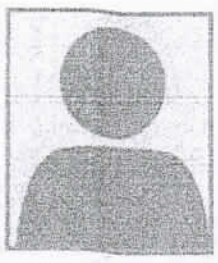

Número único de identificación: 1304375635

Nombres del ciudadano: CEVALLOS BLANCA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: ---------

Nombres de la madre: ROSA CEVALLOS

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

' de certificado: 174-005-11551

174-005-11551

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.24 16:30:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de

CIUDADANIA 130437563-5
CEVALLOS BLANCA LEONOR
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
23 SEPTIEMBRE 1950
001- 0235 00704 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1950

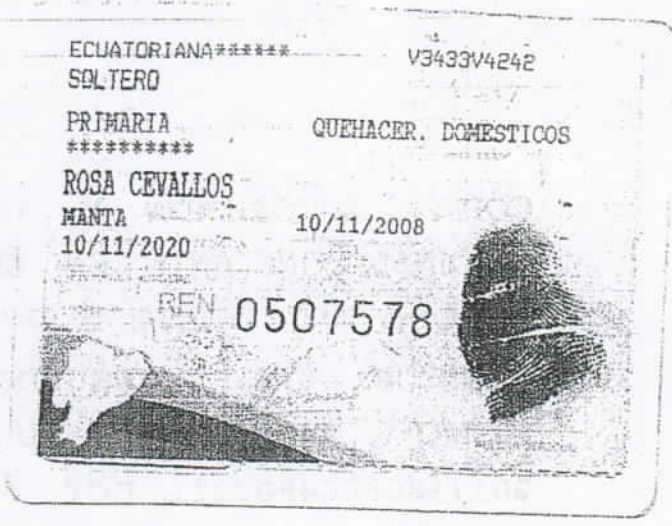

ECUATORIANA****** V3433V4242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
****
ROSA CEVALLOS
MANTA 10/11/2008
10/11/2020
REN 0507578

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E)

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PRO TOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P00211. DOY FE.** -

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO CUARTO (E)
CANTÓN MANTA